

PUNTO DE SUSCRICIÓN.

En GUADALAJARA: Imprenta provincial.

La correspondencia se dirigirá al Administrador, franca de porte.



PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA

Un mes.....	1 peseta
Tres id.....	3
Seis id.....	6
Un año.....	12

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, con el fin de lograr la mejor y más rápida resolución de los expedientes de concurso para la provisión de las Escuelas públicas, y como recta interpretación de la instrucción 14 de las aprobadas por Real orden de 24 de Octubre de 1884, se ha dignado disponer:

1.º Que los Maestros ó Maestras que en sus instancias no hayan señalado el orden de preferencia entre las Escuelas que concursan, no serán admitidos en ninguno de ellos cuando las Escuelas que solicitan sean más de una.

2.º Que los Maestros ó Maestras que deseen concursar Escuelas correspondientes á distintas provincias, han de presentar por lo menos un expediente personal ante cada Junta provincial, refiriéndose en cada uno de ellos á todos los demás, y en su virtud las Juntas provinciales cuidarán de hacer notar en la casilla de Observaciones, las Escuelas que solicite cada concursante dentro ó fuera de su respectiva provincia.

3.º Las Juntas provinciales habrán de formular tantas propuestas como Escuelas se hayan de concursar dentro de su respectiva provincia; y los Rectores no cursarán propuesta alguna que no venga completamente aislada en los expedientes de su referencia.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento, el de los Rectores y Juntas provinciales, que ordenarán su inserción en los *Boletines* oficia-

les. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 10 de Febrero de 1896.

LINARES RIVAS.

Sr. Director general de Instrucción pública.

Gobierno civil de la provincia.

Circular número 13.

Contabilidad.

Con esta fecha se remite al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por D. Marcos Martínez Escudero, vecino del pueblo de Humanes, en contra de la providencia dictada por este Gobierno en 5 del actual, que le declara responsable de 380 pesetas 38 céntimos, que dejó de ingresar en arcas municipales como rematante que fué de consumos en dicha villa, durante los ejercicios de 1889-90, 90-91 y 91-92.

Lo que se publica en este periódico oficial, en cumplimiento y para los efectos del art. 22 del Reglamento provisional de 22 de Abril de 1890, para la ejecución de la ley de 19 de Octubre de 1889.

Guadalajara 22 de Febrero de 1896.

El Gobernador,

Francisco Betegón.

-5399

Núm. 14.

Minas.

Don Francisco Javier Betegón y de Aparici, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Miguel de Arenzana y Echarri, vecino de Madrid, se presentó en este Gobierno una solicitud en 14 de Febrero de 1896, designando doce pertenencias de la mina de hierro denominada *Los cinco amigos*, sita en presa del

molino Barranco, término municipal de Checa; que linda por Norte con dehesa Espineda, Sur camino de Orea y piedras del Castillo, Este río de Cabrillas y Chifarrera y Oeste río Cabrillas y molino Barranco, bajo la designación siguiente:

Se tendrá como punto de partida el ángulo Este de la presa donde toma el agua el molino Barranco, y desde él se medirán al Norte 500 metros fijándose la primera estaca; desde ésta con dirección de Poniente, se medirán 200 metros y se fijará la segunda; desde ésta en dirección al Sur, se medirán 900 metros, fijándose la tercera; desde ésta, en dirección al Este, se medirán 200 metros fijándose la cuarta; y de ésta á buscar el punto de partida, cerrando el perímetro que se solicita.

En cumplimiento y para los efectos de lo que previenen los artículos 23 y 24 de la ley vigente de Minas, se anuncia por el presente edicto y el término de sesenta días, á fin de que tenga la publicidad correspondiente.

Dado y firmado en Guadalajara á 15 de Febrero de 1896.

El Gobernador,

Javier Betegón.

—5324

Núm. 15.

Don Francisco Javier Betegón y de Aparici, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Ramón Gordillo Herrera, vecino de Madrid, se presentó en este Gobierno una solicitud en 15 de Febrero de 1896, designando doce pertenencias de la mina de hierro denominada *El Generalife*, sita en el paraje llamado Cerro del Castillar, término municipal de Robledo, que linda al Saliente con Poyato bajero, al Poniente con Sierra el Mojoncillo, Norte La Mata y Sur Pendiente del Castillar, en la forma siguiente:

Se tendrá como punto de partida la bocamina de una galería antigua que existe en el Cerro del Castillar sobre el sitio llamado Poyato de Arriba, y desde ella se medirán al Este ocho metros, fijándose la primera estaca que servirá como punto auxiliar de la primera; á la segunda estaca se medirán en dirección Norte, 200 metros; de la segunda á la tercera en dirección Oeste, 300 metros; de la tercera á la cuarta en dirección Sur, 300 metros; de la cuarta á la quinta en dirección Este, 400 metros; de la quinta á la sexta en dirección Norte, 300 metros, y de la sexta á la segunda en dirección Oeste, 100 metros, cerrando así el espacio que se pretende.

En cumplimiento y para los efectos de lo que previenen los artículos 23 y 24 de la ley vigente de Minas, se anuncia por el presente edicto y el término de sesenta días, á fin de que tenga la publicidad correspondiente.

Dado y firmado en Guadalajara á 17 de Febrero de 1896.

El Gobernador,

Javier Betegón.

—5354

Núm. 16.

Minas.

Don Francisco Javier Betegón y de Aparici, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Juan Stuyck y Reig, en representación de la Sociedad minera «La pla-

ta roja,» domiciliada en Madrid, se presentó en este Gobierno una solicitud en 20 de Febrero de 1896, designando seis pertenencias de la mina de hierro denominada *Aumento á Armando*, sita en el paraje llamado Castillar, parte conocida por el Poyat de Arriba, término municipal de Robledo, en la siguiente forma:

Se tomará como punto de partida la estaca ó mojón del ángulo Nordeste del registro «Armando» y desde él se medirán 500 metros en dirección Norte, 15.º Oeste, poniéndose la primera estaca; de este punto se medirán 200 metros en dirección Oeste, 15.º Sur, poniéndose la segunda; de este punto se medirán 300 metros en dirección Sur, 15.º Este; poniéndose la tercera, y de este último punto se medirán 200 metros en dirección Este, 15.º Norte, poniéndose la cuarta estaca, quedando así cerrado el rectángulo que se pretende.

En cumplimiento y para los efectos de lo que previenen los artículos 23 y 24 de la ley vigente de Minas, se anuncia por el presente edicto y el término de sesenta días, á fin de que tenga la publicidad correspondiente.

Dado y firmado en Guadalajara á 21 de Febrero de 1896.

El Gobernador,

Javier Betegón.

—5403

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA

DE GUADALAJARA.

Memoria de D. José Zurita y Guerra.—Año económico de 1895-96.

Hallándose dispuesto por la cláusula final de la Memoria de D. José Zurita y Guerra, instituída en 24 de Abril de 1766, que se distribuyan por iguales partes entre los feligreses de los cuatro curatos de que fué párroco las rentas de sus bienes, esta Corporación provincial, en sesión del día 19 de los corrientes, ha acordado se distribuyan durante la próxima Semana Santa 200 pesetas entre los pobres de cada una de las feligresías de San Nicolás de Guadalajara, Fuentelahiguera y Lupiana, de esta provincia, y Arganda del Rey de la de Madrid; en junto, 800 pesetas.

En su virtud, se llama por el presente edicto á los pobres que se crean con derecho á limosna, á los cuales se les hace saber que por la Alcaldía de sus respectivos pueblos se les facilitará gratis é impresa la solicitud que con un sello móvil de 10 céntimos, deberán presentar á la Junta de Beneficencia de esta provincia por conducto de dicha Autoridad municipal, y no otra, antes del día 8 de Marzo próximo.

Guadalajara 22 de Febrero de 1896.—El Gobernador-Presidente, Javier Betegón.—El Administrador provincial Secretario, Ildefonso Martínez.

—5400

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Propiedades.—Subasta en venta de bienes muebles.

Por disposición del Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia y ante el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa María de Poyos, con asistencia de un Concejal y Secretario del mismo para dar fé del acto, se celebrará una cuarta subasta con la rebaja del 60

por 100 el día 1.º de Marzo próximo, de doce á dos de la tarde del mismo, para proceder á la venta de los bienes adjudicados á la Hacienda, pertenecientes á don Bartolomé Montiel, Cura que fué de dicho pueblo, que falleció abintestato.

La subasta será con arreglo al pliego de condiciones en que tuvo lugar la tercera, cuyo pormenor consta inserto en el *Boletín oficial* de la provincia número 14 del Viernes 1.º de Febrero de 1895, excepto el tipo mínimo de los lotes que serán como á continuación se detallan:

Lotes	Efectos que se citan.	Importe	
		Ptas.	Cts.
1	Un reloj de péndola real con repetición, tasado en.....	17	
2	Un sofá con 4 asientos en mediano uso...	5	
2	Dos sillas en mediano uso.....	7	50
2	Dos asientos viejos.....	1	
2	Dos silletas viejas.....		50
3	Un jergón en mediano uso.....	1	50
3	Un colchón en id.....	10	
3	Dos sábanas en id.....	2	50
3	Dos mantas en id.....	7	50
3	Un cobertor.....	4	
3	Cuatro almohadas en id.....	1	
2	Cinco cuadros medianos.....	1	50
2	Dos espejos en id.....		50
2	Una percha de pine en id.....		50
4	Un palanganero con su palangana rota...	1	
2	Dos mesas de pino de cocina.....	1	50
5	Dos tinajas pequeñas á 1 peseta una.....	2	
5	Dos cántaros á 25 céntimos uno.....		50
4	Un almirez.....	2	50
4	Un caldero.....	3	
5	Dos barreños á 50 céntimos uno.....	1	
2	Una gamella.....		10
2	Un cucharón.....		50
4	Un cubierto de plaqué.....		25
4	Cinco cubiertos de peltre á 5 céntimos uno		25
4	Una perola.....	5	
2	Un tablado de cama con sus banquillos verdes..	2	50
4	Un jarro de cocina de cobre.....		50
4	Un cerco para el fuego.....	4	
4	Cinco cazos á 50 céntimos uno.....	2	50
4	Una espumadera.....		25
4	Dos calentadores á 1 peseta uno.....	2	
4	Tres sartenes á 1 peseta una.....	3	
4	Una tapadera de jarro.....		10
4	Tres paletas á 5 céntimos una.....		15
4	Una caldera pequeña.....	4	
4	Un caldero.....	2	
4	Un brasero sin caja.....	2	
1	Una caja de reloj.....	2	50
4	Dos bandejas.....		20
4	Dos olleros.....		20
5	Dos vasos de cristal de á cuartillo.....		20
5	Dos copas pequeñas.....		10
5	Media docena de jicaras.....		12
5	Id. id. de fuentes.....		60
5	Una docena de platos.....		60
5	Una sopera.....		05
5	Dos tapaderas.....		06
2	Un armario para guardar vidriado.....	2	50
6	Un estante para libros.....	3	
2	Una cómoda con tres cajones.....	5	
4	Un badil.....	2	
3	Tres colchas.....	4	50
3	Ocho sábanas.....	8	
3	Ocho camisas en mediano uso.....	2	
3	Tres calzoncillos.....		75

3	Tres almohadas.....		75
3	Tres tohallas.....		75
3	Tres servilletas.....		75
3	Tres pares de pantalones.....	1	50
3	Tres pares de chalecos.....		90
3	Tres levitas.....	3	
3	Una sotana.....	1	50
3	Un manteo.....	2	50
6	Quince tomos de la Biblia.....	18	75
6	Doce tomos de la misma de Santo Tomás.....	12	
6	Doce id. del Año Cristiano.....	24	
6	Tres id. de las Dominicas.....	6	
6	Diez id. de Sermones del Padre Claret y Pláticas.....	20	
6	Dos id. Vida de Nuestro Señor Jesucristo, de Brevraius.....	2	
6	Arte pastoral, tres tomos.....	6	
6	Abral, cuatro tomos.....	10	
6	Misionero parroquial, cuatro id.....	4	
6	Colección de plática, un tomo.....	4	
6	Un Catecismo de S. S. Pio V.....	8	
6	Confesiones y conferencias del Padre Vantico, tres tomos.....		75
6	Tiempo de la Verdad.....	1	
6	Vila del filósofo Balmes.....	7	50
6	Historia eclesiástica de Lafuente, cuatro tomos.....	2	75
6	Azneldo, dos tomos.....		75
6	Vida de Santa Teresa.....	10	
6	Derecho canónico de Luis Angel.....	3	
6	Concilio Tridentino, dos tomos.....	1	
6	Sermones varios del Padre Alvarez.....		50
6	Devoto peregrino.....	1	
6	Embriología Sagrada.....	1	
6	Fuero de la conciencia.....		75
6	Arte explicada, dos tomos.....		75
6	Curso cuadro cenial.....	1	50
6	Padre Seneré, cinco tomos.....	1	75
6	Ceremonias de novios.....		50
6	Pastoral de la Mubertina.....	5	
6	Vida de Palafox.....		50
6	San Pio V.....		75
6	Sumisión de Párrocos.....	1	
6	Principios de Curijida, tres tomos.....		50
6	Anatomía completa.....		75
6	Prontuario de sermones, cuatro tomos.....	2	25
6	Planas, dos tomos.....		75
6	Filosofía de Juan Escot, dos tomos.....	1	50
6	Idem de Jaquier, dos id.....	1	
6	Moral del Padre Echarri.....	1	
6	Retórica del Padre Juan Angel.....		25
6	Retiro espiritual.....		25
6	Bosuet.....		25
6	Sermones del Padre Lasua.....	4	
6	Geografía.....		25
6	Gramática castellana.....		50
6	El Padre Almáida.....		50
6	Retórica de Fray Luis de Granada.....	1	25
6	Librería de Escribanos.....	6	
6	Ciudad de Dios.....	2	
6	Prácticas dominicales.....		50
6	Plan divino por Augusto Nicolás.....		75
6	Sermones.....	1	
6	Una mesa con tres cajones.....	2	50
Total.....		329	13

RESUMEN.

	Tasacion,		Rebaja del 60 por 100.	Líquido.	
	Peset.	Cénts.		Peset.	Cénts.
Importa el primer lote..	19	50	11	70	7 80

Idem el 2.º.....	32 10	19 26	12 84
Idem el 3.º.....	53 40	32 04	21 36
Idem el 4.º.....	34 90	20 94	13 96
Idem el 5.º.....	5 23	3 13	2 10
Idem el 6.º.....	184	110 40	73 60
	Total.....		131 66

Los precedentes efectos se hallan depositados en la Casa Ayuntamiento del referido Municipio, los que estarán de manifiesto para el público todos los días, incluso los festivos, de ocho de la mañana á seis de la tarde.

Lo que se anuncia en este periódico oficial, para que llegue á conocimiento de los que deseen interesarse en dicho acto y á fin de que los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, se sirvan disponer lo conveniente para que sea fijado este anuncio en los sitios públicos de costumbre para su mayor publicidad.

Guadalajara 20 de Febrero de 1896.—El Administrador de Hacienda, Ricardo Cisneros. —5366

DISTRITO FORESTAL DE GUADALAJARA.

El día 28 del actual, de once y media á doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Yunquera ó quien haga sus veces, la segunda subasta de pastos del monte número 114 del Catálogo, denominado Dehesa Valde-rodrigo.

El tipo de la subasta es de 450 pesetas, la época del aprovechamiento de 1.º de Marzo á 1.º de Abril, pliego de condiciones el inserto en el *Boletín oficial* núm. 106 de 1895, y el número y clases de cabezas con que ha de realizarse los que se expresan á continuación:

600 lanar.

Guadalajara 15 de Febrero de 1896.—El Ingeniero Jefe.—P. O.—José de Lasarte. —5282

El día 28 del actual, de once á once y media de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Cantalojas ó quien haga sus veces, la segunda subasta de pastos del monte núm. 9 del Catálogo denominado Robledal de la Sierra.

El tipo de la subasta es de 4000 pesetas, la época del aprovechamiento de 1.º de Marzo á 30 de Sepbre., pliego de condiciones el inserto en el *Boletín oficial* núm. 106 de 1895 y el número y clases de cabezas con que ha de realizarse, los que se expresan á continuación:

3.000 lanar y 500 cabrío.

Guadalajara 15 de Febrero de 1896.—El Ingeniero Jefe.—P. O.—José de Lasarte. —5285

El día 28 del actual, de once y media á doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Ujados ó quien haga sus veces, la segunda subasta de pastos del monte núm. 30 del Catálogo, denominado Dehesa Boyal.

El tipo de la subasta es de 225 pesetas, la época del aprovechamiento de 1.º de Marzo á 1.º de Abril, pliego de condiciones el inserto en el *Boletín oficial* núm. 106 de 1895, y el número y clases de cabezas con que ha de realizarse los que se expresan á continuación:

200 lanar y 50 cabrío.

Guadalajara 15 de Febrero de 1896.—El Ingeniero Jefe.—P. O.—José de Lasarte. —5287

El día 28 del actual, de once y media á doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Masegoso ó quien haga sus veces, la segunda subasta de pastos del monte núm. 50 del Catálogo denominado Las Navas.

El tipo de la subasta es de 225 pesetas, la época del aprovechamiento de 1.º de Marzo á 1.º de Abril, pliego de condiciones el inserto en el *Boletín oficial* núm. 106 de 1895, y el número y clases de cabezas con que ha de realizarse los que se expresan á continuación:

300 lanar.

Guadalajara 15 de Febrero de 1896.—El Ingeniero Jefe.—P. O.—José de Lasarte. —5292

El día 28 del actual, de once y media á doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Olmeda del Extremo ó quien haga sus veces, la segunda subasta de pastos del monte núm. 53 del Catálogo, denominado Majada y otros.

El tipo de la subasta es de 225 pesetas, la época del aprovechamiento de 1.º Marzo á 1.º Abril, pliego de condiciones el inserto en el *Boletín oficial* núm. 106 de 1895, y el número y clases de cabezas con que ha de realizarse los que se expresan á continuación:

300 lanar.

Guadalajara 15 de Febrero de 1896.—El Ingeniero Jefe.—P. O.—José de Lasarte. —5293

El día 28 del actual, de once y media á doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Barriopedro ó quien haga sus veces, la segunda subasta de pastos del monte núm. 36 del Catálogo, denominado El Taller.

El tipo de la subasta es de 150 pesetas la época del aprovechamiento de 1.º Marzo á 1.º Abril, pliego de condiciones el inserto en el *Boletín oficial* número 106 de 1895, y el número y clases de cabezas con que ha de realizarse los que se expresan á continuación:

200 lanar.

Guadalajara 15 de Febrero de 1896.—El Ingeniero Jefe.—P. O.—José de Lasarte. —5294

El día 28 del actual, de once y media á doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Henche, ó quien haga sus veces, la segunda subasta de pastos del monte número 75 del Catálogo, denominado Valbuena.

El tipo de la subasta es de 330 pesetas, la época del aprovechamiento de 1.º Marzo á 1.º Abril, pliego de condiciones el inserto en el *Boletín oficial* núm. 106 de 1895, y el número y clases de cabezas con que ha de realizarse los que se expresan á continuación:

400 lanar y 20 cabrío.

Guadalajara 16 de Febrero de 1896.—El Ingeniero Jefe.—P. O.—José de Lasarte. —5297

El día 28 del actual, de once y media á doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Renales ó quien haga sus veces, la segunda subasta de los pastos del monte núm. 85 del Catálogo, denominado Lastrilla y Enebrales.

El tipo de la subasta es de 150 pesetas, la época del aprovechamiento de 1.º de Marzo á 1.º de Abril, pliego de condiciones el inserto en el *Boletín oficial* número 106 de 1895, y el número y clases de cabezas con que ha de realizarse los que se expresan á continuación:

200 lanar.

Guadalajara 15 de Febrero de 1896.—El Ingeniero Jefe.—P. O.—José de Lasarte. —5296

El día 28 del actual, de once á once y media de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Zaorejas ó quien haga sus veces, la segunda subasta de pastos del monte núm. 106 del Catálogo, denominado Pinar.

El tipo de la subasta es de 300 pesetas, la época del aprovechamiento de 1.º Marzo á 1.º Abril y 1.º Julio á 1.º

Septiembre, pliego de condiciones el inserto en el periódico oficial núm. 106 de 1895 y el número y clase de cabezas con que ha de realizarse los que se expresan á continuación:

300 lanar y 50 cabrío.

Guadalajara 15 de Febrero de 1896.—El Ingeniero Jefe.
—P. O.—José de Lasarte. —5298

El día 28 del actual, de once y media á doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Arbeteta ó quien haga sus veces, la segunda subasta de pastos del monte número 68 del Catálogo, denominado La Kascosa.

El tipo de la subasta es de 1.175 pesetas, la época del aprovechamiento de 1.º Marzo á 1.º Abril y 1.º Mayo á 1.º Septiembre, pliego de condiciones el inserto en el *Boletín oficial* número 106 de 1895, y el número y clases de cabezas con que ha de realizarse los que se expresan á continuación:

1.300 lanar y 200 cabrío.

Guadalajara 15 de Febrero de 1896.—El Ingeniero Jefe.—P. O.—José de Lasarte. —5275

El día 28 del actual, de once y media á doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Torronteras ó quien haga sus veces, la segunda subasta de pastos del monte número 33 de los Enajenables denominado Alto de la Cabeza.

El tipo de la subasta es de 588 pesetas, la época del provechamiento de 1.º Marzo á 30 de Septiembre el vacuno, mular y asnal y 1.º Marzo á 1.º Abril el lanar y cabrío, pliego de condiciones el inserto en el periódico oficial número 106 de 1895, y el número y clases de cabezas con que ha de realizarse los que se expresan á continuación:

12 vacuno, 18 mular, 12 asnal, 200 lanar y 200 cabrío.

Guadalajara 15 de Febrero de 1896.—El Ingeniero, Jefe.—P. O.—José de Lasarte. —5281

El día 28 del actual, de diez á diez y media de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Cantalojas ó quien haga sus veces, la segunda subasta de pastos del monte número 8 del Catálogo, denominado Dehesa del Retamar.

El tipo de la subasta es de 650 pesetas, la época del aprovechamiento de 1.º Marzo á 30 de Septiembre, pliego de condiciones el inserto en el periódico oficial número 106 de 1895 y el número y clases de cabezas con que ha de realizarse los que se expresan á continuación:

100 vacuno, 10 mular, 10 asnal y 100 lanar.

Guadalajara 15 de Febrero de 1896.—El Ingeniero Jefe.—P. O.—José de Lasarte. —5286

El día 28 del actual, de diez y media á once de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Cantalojas ó quien haga sus veces, la segunda subasta de pastos del monte número 9 del Catálogo denominado Robledal de la Sierra.

El tipo de la subasta es de 4.000 pesetas, la época del aprovechamiento de 1.º Marzo á 30 de Septiembre pliego de condiciones el inserto en el periódico oficial número 106 de 1895, y el número y clase de cabezas con que ha de realizarse los que se expresan á continuación:

3.000 lanar y 500 cabrío.

Guadalajara 15 de Febrero de 1896.—El Ingeniero Jefe.—P. O.—José de Lasarte. —5288

El día 28 del actual, de once y media á doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Galve ó quien haga sus veces, la segunda subasta de pastos del monte número 15 del Catálogo, denominado Monte Pinar y Dehesa.

El tipo de la subasta es de 1059 pesetas, la época del aprovechamiento de 1.º Marzo á 30 de Septiembre pliego de condiciones el inserto en el periódico oficial número 106 de 1895 y el número y clases de cabezas con que ha de realizarse los que se expresan á continuación:

70 vacuno, 5 mular, 7 asnal, 600 lanar y 40 cabrío.

Guadalajara 15 de Febrero de 1896.—El Ingeniero Jefe. P. O.—Jose de Lasarte. —5289

El día 28 del actual, de once y media á doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Aldeanueva de

Atienza ó quien haga sus veces, la segunda subasta de pastos del monte número 4 del Catálogo, denominado Pinar.

El tipo de la subasta es de 425 pesetas, la época del aprovechamiento de 1.º Marzo á 30 de Septiembre; pliego de condiciones el inserto en el periódico oficial número 106 de 1895 y el número y clase de cabezas con que ha de realizarse los que se expresan á continuación:

10 vacuno, 175 lanar y 100 cabrío.

Guadalajara 15 de Febrero de 1896.—El Ingeniero Jefe.—P. O.—José de Lasarte. —5280

El día 28 del actual, de once á once y media de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Aldeanueva de Atienza ó quien haga sus veces, la segunda subasta de pastos del monte número 3 del Catálogo, denominado Dehesa Boyal.

El tipo de la subasta es de 187 pesetas, la época del aprovechamiento de 1.º Marzo á 30 de Septiembre, pliego de condiciones el inserto en el periódico oficial número 106 de 1895 y el número y clases de cabezas con que ha de realizarse los que se expresan á continuación:

4 vacuno, 5 mular, 6 asnal, 40 lanar y 50 cabrío.

Guadalajara 15 de Febrero de 1896.—El Ingeniero Jefe.—P. O.—José de Lasarte. —5221

El día 28 del actual, de once y media á doce de su mañana tendrá lugar ante el Alcalde de Castejón de Henares ó quien haga sus veces, la segunda subasta de pastos del monte número 263 del Catálogo, denominado Dehesa Boyal.

El tipo de la subasta es de 157 pesetas 50 céntimos, la época del aprovechamiento de 1.º Marzo á 30 Septiembre el mular y 1.º Marzo á 1.º Abril el lanar, pliego de condiciones el inserto en el *Boletín oficial* número 106 de 1895, y el número y clase de cabezas con que ha de realizarse los que se expresan á continuación:

15 mular y 150 lanar.

Guadalajara 15 de Febrero de 1896.—El Ingeniero Jefe.—P. O.—José de Lasarte. —5283

El día 28 del actual, de once y media á doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Cantalojas ó quien haga sus veces, la segunda subasta de pastos del monte número 10 del Catálogo, denominado Pinar Dehesa de la Hoz y Dehesilla.

El tipo de la subasta es de 1.785 pesetas, la época del aprovechamiento de 1.º Marzo 30 Septiembre, pliego de condiciones el inserto en el periódico oficial número 106 de 1895 y el número y clases de cabezas con que ha de realizarse los que se expresan á continuación:

80 vacuno, 15 mular, 20 asnal, 1.200 lanar y 50 cabrío.

Guadalajara 15 de Febrero de 1896.—El Ingeniero Jefe.—P. O.—José de Lasarte. —5284

Ayuntamientos Constitucionales.

ALMADRONES.

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento y por el término de quince días, los documentos siguientes:

Las cuentas de presupuesto y caudales del ejercicio de 1894-95.

El presupuesto ordinario para el ejercicio de 1896 á 97. Durante cuyo periodo pueden examinar dichos documentos y hacer las reclamaciones que crean justas, pasado el mismo no serán oídas.

Almadrones 19 de Febrero de 1896.—El Alcalde, Víctor de la Fuente. —5357

TORRUBIA.

Para que la Junta pericial pueda en tiempo oportuno confeccionar con acierto los apéndices de las riquezas rústica y urbana de este término municipal, que han de servir de base para los repartimientos de 1896-97, se hace preciso que los contribuyentes del mismo que

hayan sufrido alteración en las expresadas riquezas durante el año actual, presenten sus relaciones duplicadas de altas ó bajas en la Secretaría de este Ayuntamiento, debidamente arregladas á las disposiciones vigentes en el término de ocho días, á contar desde el en que el presente aparezca inserto en el periódico oficial. Pasados los cuales no serán oídas.

Torrubia 16 de Febrero de 1896.—El Alcalde, Cesáreo García.

Se hallan terminados y de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días al en que aparezca el presente inserto en el periódico oficial, los documentos siguientes:

Las cuentas municipales del año de 1894-95.

El presupuesto municipal para el ejercicio de 1896 á 1897.

Durante el plazo indicado podrán ser examinados los expresados documentos y hacer las reclamaciones que á los vecinos de este término municipal convenga; pasados las cuales no serán oídas.

Torrubia 16 de Febrero de 1896.—El Alcalde, Cesáreo García.

—5358

ATANZON.

El padrón de industrial correspondiente al año económico de 1896 á 97, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días para oír reclamaciones.

Atanzón 16 de Febrero de 1896.—El Alcalde, Marcos Anguita.

—5359

CANALES DEL DUCADO.

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días para oír reclamaciones, el padrón municipal ordinario para el próximo año económico de 1896-97.

En igual forma se halla terminada y expuesto al público el padrón general industrial para el próximo ejercicio, este por ocho días, pasados que sean dichos periodos no serán admitidas por justas que sean,

Canales del Ducado 17 de Febrero de 1896.—El Alcalde, Atanasio García.

—5360

EL POZO DE GUADALAJARA.

Se hallan terminados y expuestos al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones, los documentos siguientes:

El presupuesto ordinario para el año económico de 1896-97.

El apéndice de rectificación al amillaramiento de 1896-97.

Y por término de ocho días el padrón industrial de 1896-97.

Cuyos plazos serán contados desde que aparezca inserto el presente anuncio en el periódico oficial de esta provincia, y pasados que sean, no se admitirá ninguna reclamación por justa que fuere.

El Pozo de Guadalajara 15 de Febrero de 1896.—El Alcalde Manuel Mondedeu.

—5317

PEÑALVA DE LA SIERRA.

Se hallan terminados y de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, á contar desde la fecha an que este anuncio aparezca inserto en el periódico oficial de la provincia, los documentos siguientes:

El presupuesto adicional refundido en el ordinario del ejercicio corriente de 1895-95.

El presupuesto ordinario para el ejercicio de 1896-97.

Lo que se anuncia al público para que los vecinos de este distrito, dentro de los quince días de su exposición, puedan examinar dichos documentos y hacer las reclamaciones que consideren justas; en la inteligencia que transcurrido este plazo no se admitirá ninguna.

Peñalva de la Sierra 15 de Febrero de 1896.—El Alcalde, Faustino Serrano.

—5318

OLMEDA DEL EXTREMO.

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, á contar desde esta fecha, los documentos siguientes:

El presupuesto ordinario del ejercicio de 1896-97.

Las cuentas municipales de 1894-95.

Dentro de cuyo plazo pueden ser examinadas por cuantas personas lo deseen y hacer las reclamaciones que estimen oportunas; advirtiéndose que pasados aquellos, no se oirá ninguna por justa que sea.

Olméda del Extremo 14 de Febrero de 1896.—El Alcalde, Rafael Pardo.—P. S. M.—El Secretario, Mateo Lluva.

—5319

LORANCA DE TAJUÑA

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa, los documentos que á continuación se expresan y por el tiempo que también se dice, y son á saber:

Por término de ocho días, el padrón general de contribución industrial para el corriente ejercicio económico de 1896 á 97.

Por término de quince días, las cuentas de propios del ejercicio económico de 1894 á 95, y el presupuesto adicional con el refundido para el actual ejercicio económico de 1895 á 96, cuyos plazos se contarán desde el día de la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia.

También se hallarán expuestos al público en dicha Secretaría desde el día 1.º al día 15 ambos inclusivos del próximo mes de Marzo, los apéndices de riqueza rústica y urbana, relativos á la rectificación al amillaramiento de su razón para el corriente ejercicio económico de 1896 á 97.

Loranca de Tajuña 17 de Febrero de 1896.—El Alcalde, José García.

—5336

SACECORBO.

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentran terminados los documentos siguientes:

El padrón industrial por ocho días.

El presupuesto ordinario para 1896 á 97 por quince días.

Dentro de dicho periodo pueden producirse las reclamaciones oportunas contra referidos documentos.

Sacecorbo 17 de Febrero de 1896.—El Alcalde, Cecilio Ortiz.—P. S. M.—Epifanio Ruiz.

—5334

AZUQUECA.

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, las cuentas de propios correspondientes al ejercicio económico de 1894 á 95 y el presupuesto ordinario para el de 1896 á 97.

Azuqueca 13 de Febrero de 1896.—El Alcalde, Pedro Tortuero.

—5333

SOLANILLOS DEL EXTREMO.

Por el vecino de esta villa Félix Molina, se ha dado parte á esta Alcaldía, de que hace algunos días se agre-

garon al ganado de su propiedad tres reses de cabrío, de las señas que á continuación se expresan, sin que á pesar del tiempo trascurrido se haya presentado nadie á reclamarlas.

Lo que se hace saber por medio del periódico oficial á fin de que llegue á conocimiento del verdadero dueño, al que una vez justificada su pertenencia y previo pago de los gastos ocasionados le serán entregadas.

Solanillos del Extremo 20 de Febrero de 1896.—El Alcalde.—P. O.—Eusebio de la Fuente, Secretario.

Señas de las reses.

Una cabra negra, con arpa en la oreja izquierda.

Otra id. id. y con arpa en la oreja izquierda.

Otra un poco cerrinegra, en la oreja derecha despunte y en la izquierda horquilla. —5367

ESTRIÉGANA.

Por Mónica Asensio, vecina de esta localidad, se me ha dado parte que su esposo Juan Lopez García, de las señas que á continuación se expresan, se ausentó de su compañía hace dos años, sin que hasta la fecha haya podido adquirir noticia alguna de él por más diligencias que para este fin ha practicado.

Por tanto, ruego á las autoridades así civiles como judiciales, practiquen las más activas diligencias para averiguar si el sugeto de referencia se halla en alguna de sus localidades, poniéndolo en conocimiento de mi autoridad, caso de ser habido, á los fines consiguientes.

Estriégana 18 de Febrero de 1896.—El Alcalde, Evaristo Pardo. —5368

Señas.

Edad 31 años, estatura regular, color bueno, pelo y cejas negro; vestía al ausentarse pantalón y americana de pana de color y llevaba la fé de soltería y cédula personal.

BALCONETE.

Se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento las cuentas del Pósito de los años 1892-93, 93-94 y 94-95, para oír cuantas reclamaciones se presenten, en término de quince días.

Balconete 19 de Febrero de 1896.—El Alcalde, Eugenio Yélamos. —5372

ALBARES.

El padrón rectificado de la contribución industrial de esta villa para el ejercicio de 1896 á 97, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales se oirán reclamaciones.

Albares 19 de Febrero de 1896.—El Alcalde, Nicasio Corral. —5361

CASASANA.

El apéndice al amillaramiento se encuentra terminado y expuesto al público en la Secretaría municipal por el término de quince días, con el fin de oír reclamaciones.

Casasana 12 de Febrero de 1896.—El Alcalde, Leocadio Ramos. —5364

YELAMOS DE ARRIBA.

Desde esta fecha y por término de quince días, se hallan expuestos al público los documentos siguientes:

Las cuentas municipales de 1894-95.

El presupuesto ordinario de 1896-97.

El apéndice al amillaramiento para idem.

Y padrón industrial de idem; éste por término de ocho días, durante los cuales pueden ser examinados, pasados que sean no habrá lugar.

Yélamos de Arriba 18 de Febrero de 1896.—El Alcalde, Elías Martínez. —5356

MIEDES.

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de esta Alcaldía y por tiempo de quince días para oír reclamaciones, los documentos siguientes:

El presupuesto ordinario para el año de 1896 á 97.

El padrón industrial del mismo.

El apéndice de rústica y urbana que ha de servir de base para las contribuciones respectivas del año próximo de 1896-97.

Miedes 16 de Febrero de 1896.—El Alcalde accidental, Tomás Muñoz.—El Secretario, Mariano Catalinas. —5388

ATIENZA.

Los apéndices de las riquezas rústica y urbana de este distrito que han de servir de base á los repartimientos respectivos de 1896 á 97 como rectificación al amillaramiento vigente, se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para que en ellos sean examinados por los contribuyentes y hagan las reclamaciones que estimen.

El presupuesto municipal ordinario para 1896-97, estará al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, durante los cuales pueden examinarle los residentes de este término que gusten, y presentar las reclamaciones que crean justas.

El padrón industrial rectificado de este distrito para 1896 á 97, permanecerá al público en la Secretaría de esta Corporación por término de ocho días, en cuyo plazo pueden examinarle los que lo tengan por conveniente y hacer las reclamaciones que crean oportunas.

Todo lo que se hace público, á los efectos prevenidos.

Atienza 20 de Febrero de 1896.—El Alcalde, Hilario Criado. —5390

ALEAS.

Por don Luciano de la Torre, vecino y ganadero de esta villa, se me dá parte de que en su rebaño han aparecido dos ovejas de las señas que á continuación se expresan, y después de haber hecho cuantas diligencias han sido necesarias, no ha podido saberse quien sea su verdadero dueño.

Lo que se anuncia por medio del presente, para que pueda llegar á conocimiento de su dueño y se presente á recogerlas, previo el pago de los gastos.

Señas de las ovejas.

Una blanca igualada, con ambas orejas despuntadas.

Otra negra, también igualada, tiene la oreja izquierda despuntada y hendida la derecha.

Ambas no tienen empega.

Aleas 20 de Febrero de 1896.—El Alcalde, José Atienza. —5384

ALCUNEZA y MOJARES.

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría municipal, por término de quince días para oír reclamaciones, los documentos siguientes:

Los apéndices al amillaramiento por las riquezas rústica, pecuaria y urbana que han de servir de base á los repartimientos de 1896 á 97.

El padrón industrial para el año 1896 á 97.

Las cuentas municipales del ejercicio de 1894 á 95.

Lo que se hace público á fin de que las personas interesadas puedan examinarlos y protestar contra ellos

dentro de los términos fijados las reclamaciones que crean justas.

Alcuneza 19 de Febrero de 1896.—El Alcalde, Fernando Cabrera. —5362

PAREDES.

Para que puedan ser examinados por los interesados que lo crean conveniente, se hallan formados y de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Apéndice del amillaramiento por los conceptos de rústica y urbana para el próximo ejercicio económico de 1896 á 97.

Presupuesto ordinario para igual ejercicio.

Padrón de la contribución industrial del mismo.

Los documentos expresados estarán de manifiesto por espacio de quince días, á contar de como aparezca el presente inserto en el periódico oficial de la provincia, no admitiéndose reclamación alguna pasado dicho período.

Paredes 17 de Febrero de 1896.—El Alcalde, Segundo Chicharro. —5365

LA MIÑOSA.

En esta Secretaría se hallan de manifiesto por término de quince días, á contar desde la fecha, los documentos siguientes:

Las cuentas municipales de 1894 á 95.

El apéndice al amillaramiento sobre la riqueza rústica y urbana para que sirva de base para el año de 1896 á 97.

El presupuesto municipal ordinario para el expresado ejercicio.

Y el padrón industrial, por término de ocho días.

La Miñosa 17 de Febrero de 1896.—El Alcalde, Miguel Esteban.—P. S. M.—Antonino Valbuena, Secretario. —5357

Juzgados de primera instancia.

SIGÜENZA.

Don Martin Espinel Aguado, Juez municipal de esta ciudad y regente de instrucción del partido por indisposición del propietario.

Hago saber: Que en la noche del 11 al 12 del corriente mes, fueron sustraídas de una cochera de Esteban Pelegrina Villar, vecino de Aguilar de Anguita, dos mulas de la propiedad del mismo, cuyas señas se expresan á continuación, y sobre cuyo hecho me hallo instruyendo sumario, en el que he acordado expedir la presente, por la cual, en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII, y por su menor edad en el de la Reina Regente Doña María Cristina (q. D. g.), exhorto y requiero, y en el mío ruego y encargo á las Autoridades, individuos de la Guardia civil y de la policía judicial, practiquen las oportunas diligencias para la busca de las mencionadas caballerías, procediendo á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, y poniendo unas y otras, en su caso, á disposición de este Juzgado.

Dado en Sigüenza á 19 de Febrero de 1896.—Martin Espinel.—Franco Pastor.

Señas de las caballerías.

Una mula negra mohina, herrada de las manos, de ocho años y seis cuartas de alzada próximamente, en buenas carnes.

Otra mula castaña, de once años y la misma alzada que la anterior, herrada de las manos, con lunares blancos en los costillares. —5384

Juzgados municipales.

TRILLO.

D. Pedro P. Alcolea y Gomez, Secretario del Juzgado municipal de la villa de Trillo, del que es Juez propietario el Sr. D. Mariano Sancho Bachiller.

Certifico: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado á instancia de D. Bonifacio José Batanero Rajas, vecino de esta villa, contra Policarpo Archilla y Ortega y Tiburcio Caballero y Valenciano, que lo son de Olmedillas, de esta provincia, con fecha de hoy y mediante la no comparecencia de los mismos, ha recaído sentencia en rebeldía, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo:

Atento á los citados autos y á su mérito, que debía condenar y condenaba en rebeldía por la no comparecencia, á los demandados Policarpo Archilla y Ortega y Tiburcio Caballero y Valenciano, vecinos y domiciliados en Olmedillas, de esta provincia de Guadalajara, para que en el preciso término de quinto día, á contar desde el en que aparezca inserta esta sentencia en el periódico oficial de la provincia, paguen completamente al demandante D. Bonifacio José Batanero Rajas, la cantidad por el mismo reclamada de 86 pesetas, condenándolos también á cuantas costas, gastos y perjuicios se le hayan causado y se le causen hasta su total solvencia, y caso contrario que no lo cumplan en el plazo fijado, procédase al embargo y venta de sus bienes de más pronta salida, y estos en cantidad suficiente á cubrir principal, gastos y costas.

Notifíquese esta sentencia á la parte demandante, debiéndolo hacer respecto á los demandados en los Estrados de este Juzgado, conforme á lo dispuesto en el art. 281 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Y para que tenga cumplido efecto lo prevenido en el art. 283 de dicha Ley, remítase certificación al Sr. Gobernador civil de la provincia, á fin de que se sirva dar sus órdenes superiores para su pronta inserción y publicación.

Así por esta su sentencia definitivamente juzgando, lo pronunció, mandó y firma el Sr. Juez municipal, de lo que como Secretario certifico.—El Juez municipal, Mariano Sancho.—El Secretario, Pedro P. Alcolea

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Mariano Sancho Bachiller, Juez municipal de esta villa, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha.—El Secretario, P. Alcolea.

Notificación al demandante.—Seguidamente yo el Secretario notifiqué en forma la anterior sentencia á D. Bonifacio José Batanero Rajas, dándole copia y lectura íntegra, quedando enterado y conforme, lo firma conmigo que certifico.—Bonifacio J. Batanero.—Pedro P. Alcolea, Secretario.

Otra en Estrados.—Acto continuo yo el Secretario en audiencia pública y ante los testigos D. Casildo Ibarrola y D. Pedro Perez Suarez, de esta vecindad, notifiqué, leí íntegramente y fijé copia literal de la anterior sentencia en la puerta del local de este Juzgado, los que enterados firman conmigo, que certifico.—Casildo Ibarrola.—Pedro Perez.—P. Alcolea, Secretario.

Es copia literal de su original á que me refiero. Y para que conste y remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia, expido la presente que firmo con el V.º B.º del Sr. Juez municipal en la villa de Trillo á 10 de Febrero de 1896.—V.º B.º—El Juez municipal, Mariano Sancho.—El Secretario, Pedro P. Alcolea. —5369